

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33536 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 301/09 referente al concursado Oleaga, Sociedad Anónima en liquidación con NIF A48082051, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diez se ha acordado lo siguiente:

Primero. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los Diez Días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 28 de junio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100070477-1